

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Pliego de Condiciones para la organización del

FESTIVAL NACIONAL (FN) M12

TEMPORADA 2024/25 (17 / 18 MAYO 2025)

Requisitos imprescindibles que deberá aportar y cumplir el organizador inexcusable*:

Logística

- 4 Campos de juego que cumplan con las medidas reglamentarias recogidas en la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) que serán divididos en los respectivos campos de juego según las dimensiones establecidas por la Reglamentación de juego en las Escuelas de Rugby para esta categoría que son los necesarios para el número máximo de equipos participantes (64 equipos).
- Balones de tamaño reglamentario (talla 4) en número suficiente para todas las competiciones.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Trofeos y medallas suficientes para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Agua (al menos 3 litros por día y persona) y fruta para todos los participantes (incluidos los árbitros y delegados federativos).
- Comida para todos los árbitros y delegados federativos el primer día de competición.
- Tercer tiempo o comida del 2º día de competición para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje). *(Este requisito es Opcional y por tanto será valorado como mejora)*.
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 500 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la FER y de venta de material deportivo de la FER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia del proveedores técnicos de la Federación, JOMA, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).
- Cesión de espacio, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, de al menos 60 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la FER.
- Acceso libre a la instalación de juego para espectadores al ser competiciones de promoción.



Servicios y Personal

- Servicios de médicos y ambulancias (un médico mínimo por campo y al menos dos ambulancias por sede, si hubiera más de una, en el caso de las que tengan más de un campo) durante todo el tiempo que duren las competiciones.
- Voluntarios en número suficiente (10-15 por campo, es decir un mínimo de 40) para cubrir todos los servicios necesarios en las competiciones (control mesas de resultados, recoge pelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...).
- Voluntarios / Guías para cada uno de los clubes participantes.

Transporte y desplazamientos

- Transporte de los árbitros y delegados federativos de la FER desde el Hotel a las instalaciones deportivas y regreso, con facilidades de aparcamiento para ellos y otros posibles miembros FER.

Alojamientos

- Facilitar a los equipos participantes una oferta de alojamiento a precios económicos, con al menos dos opciones o rangos de precio, al menos dos meses antes de la competición. También se podrán facilitar otro tipo de servicios como traslados, alojamiento – torneo, etc.
- Coste del Hotel en régimen de alojamiento y desayuno, durante dos noches (viernes y sábado), en la ciudad de celebración para árbitros y delegado federativos de la FER en las competiciones (aproximadamente 11 dobles y 6 individuales – por confirmar en función del nº de equipos participantes). Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.. *(Este requisito es Opcional y por tanto será valorado como mejora).*

Seguros

- Suscribir los siguientes seguros de Responsabilidad civil con las siguientes coberturas económicas: RC General (500.000 €), RC Profesional (75.000 €), RC Cancelación (48.000 €), RC Daños a Instalaciones Deportivas (40.000 €). Deberán remitir copia de las pólizas a la Tesorería de la FER: tesoreria@ferugby.es antes del 19 de abril de 2025.

Promoción y Comunicación

- Informar a la FER de posibles patrocinadores cuyos intereses comerciales pudieran entrar en colisión con las marcas y ámbitos de actuación de los patrocinadores y colaboradores de la FER: Generali, Iberdrola, Costa del Sol (Málaga), Gilbert, Infisport, Volvo, Renfe, VEO, Viajes El Corte Inglés, Macron, Loterías y Apuestas del Estado, Singularwod, Joma o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la FER antes de la celebración de la competición.
- Si la FER no implementase a través de su plataforma de partidos y competiciones (iSquad), deberán establecer un procedimiento (mediante una aplicación o similar vía web u online) para que los enfrentamientos, resultados y clasificaciones que se produzcan a lo largo de la competición (especialmente los cruces de segundas fases o jornadas) se reciban por parte de participantes, árbitros y la propia FER de forma automática y digital y cuando fuera posible en tiempo real.



- Carteles y difusión de la competición con logos de la FER y sus patrocinadores. Dicho material, así como cualquier otro soporte publicitario (photocall, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por la FER como mínimo 30 días antes de la celebración del evento.
- Ofrecer por TV o en su defecto por streaming la mayoría de encuentros (o los más importante) de cada competición (resumen diario). Así como la Elaboración para la FER de un reportaje resumen de la Competición en grabación de DVD y un reportaje fotográfico.
- Permitir y colaborar para que, durante el desarrollo de la competición, se pueda informar de cualquier Campaña de promoción que la FER tenga en marcha en ese momento para promocionar el rugby. La FER facilitará el material publicitario y el esquema de actuación. Si alguno de los patrocinadores de la FER quisiera hacer uso del evento para publicitarse, se permitirá el acceso a la instalación y el reparto de su material promocional.

Apoyos

- Se valorará positivamente que los candidatos, en el caso de no ser una Federación territorial, cuenten con el apoyo, por escrito, de la Federación Autónoma correspondiente al lugar de celebración del evento.

(*) La RFER se reserva el derecho:

a) a dar prioridad en la asignación de sedes a uno de los distintos candidatos en función de potenciales ofertas comerciales u otras circunstancias externas a la propia organización, deportivas o de otra índole, que pudiesen concurrir y que se estimen positivas para los intereses del rugby español.

b) a dejar sin efecto la adjudicación de la organización, sin derecho a indemnización para la oferente, y para organizar el evento por sí misma o a través de un tercero, cuando se den causas extraordinarias, sucedidas o conocidas tras la adjudicación, que revelen un posible perjuicio grave para los intereses del rugby en el caso de mantener la adjudicación, o que hagan manifiestamente más conveniente para los intereses del rugby español su celebración a través de otra organización diferente.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la Federación Española de Rugby antes **del día 10 de enero de 2025**, a las 14:00 horas. Podrán ser remitidas por mail a competiciones@ferugby.es incluyendo este documento firmado y sellado a modo de aceptación de todas las condiciones exigidas en este documento.

ACEPTADO POR EL CANDIDATO (CLUB, FEDERACIÓN O ENTIDAD):

.....

(Firma y sello)